



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veintidós

Radicado	05001 31 03 005 2021 00420 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Nelson Peñuela Bonilla
Demandado	Luz Helena Palacios Merlano

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior; En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Decretar el embargo preventivo de los bienes inmuebles con matrículas 015-20826, 015-273, 015-3463.

Líbrese oficio a la oficina de Instrumentos Públicos de Caucasia-Antioquia-para que se sirvan registrar la medida y expedir certificado de ello.

Una vez lo anterior, se decidirá sobre el secuestro.

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MARTOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35d2ed5201a78cb62bbe79be6e70e862246b120ee124d46197c80ca4a91fc57b**

Documento generado en 17/01/2022 02:49:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>